

Visto lo dispuesto en el Título 2°, art° 516, en su parte final, del Código del Trabajo, modificado por la Ley N° 5.405 de 2 de febrero de 1934, y en atención al oficio-Circular N° 1612 de fecha 14 de diciembre último, de la Inspección Provincial del Trabajo,

D E C R E T O:

Designase miembros integrantes del TRIBUNAL PERMANENTE DE CONCILIACION, con residencia y funciones en el Departamento de Calbuco, a las siguientes personas:

En representación de los patrones:

Don Carlos Lechner Stolzenbach
Doña Elena St. v. de Celckers
Don Isidoro Oyarte Soto

En representación de los obreros:

Don Clemente Igor Pozas
Don Bernardo Oyarte Velasquez

En representación de los empleados:

Don Cesar Fellenberg Ferrer

(Art° 513 del Código del Trabajo)

EN EL DEPARTAMENTO DE SUDWATER, en representación de los patrones, los obreros:

Don Juan Klenner Kaschiel
Don Germán Ditzel Trujillo
Don Ramón Andrade Flores

En representación de los obreros:

Don Juan Augusto Arguero
Don Juan Pedro Vargas

En representación de los empleados:

Don José Antonio Ruiz Muñoz

Las personas designadas durarán un año en sus funciones, a contar desde el 15 del presente mes de enero.

De acuerdo con lo dispuesto en el art° 517 del Código del Trabajo, se designa Presidente del Tribunal, al señor Víctor Barrisutes Almonacid y Secretario del mismo, al de la Confederación, señor Armando González Rojas.

Anótese, publíquese y comuníquese a los nombrados y en el cuadro pliego a la Inspección Provincial del Trabajo.

Don Juan K. Long